

# RESUMEN EDUCACIÓN INFANTIL ORDEN ECD/357/2020

Directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

# CALENDARIO FIN DE CURSO

- **Fin de actividades lectivas:** 19 de junio
- **Entrega de notas:** se mantienen las publicadas en el calendario de Centro, si hubiera algún cambio se notificaría con tiempo.

## CONTENIDOS Y COMPETENCIAS CLAVE

- Refuerzo de aprendizajes esenciales: trabajo de recuperación o refuerzo de los aprendizajes ya trabajados en la primera y segunda evaluación que se consideren básicos y la adquisición de las competencias clave.
- De manera excepcional, se podrá trabajar con contenidos nuevos, que sólo serán tenidos en cuenta para la mejora de la evaluación; considerándose como contenidos a desarrollar el próximo curso por todo el alumnado.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

- La evaluación final del curso 2019/2020 se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación.
- La valoración positiva de la tercera evaluación derivará de la realización de las tareas y de la actitud, interés y esfuerzo realizado a lo largo del periodo de trabajo a distancia.
- La valoración de la tercera evaluación no podrá tener, en ningún caso, un efecto negativo sobre la media de las dos primeras evaluaciones en la evaluación final.

# PROMOCIÓN

La promoción será la norma general en todos los cursos, sin tener en cuenta limitaciones que afecten al número de áreas con calificación negativa.

# RESUMEN EDUCACIÓN PRIMARIA ORDEN ECD/357/2020

Directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

## CALENDARIO FIN DE CURSO

- **Fin de actividades lectivas:** 19 de junio
- **Entrega de notas:** se mantienen las publicadas en el calendario de Centro, si hubiera algún cambio se notificaría con tiempo.

## CONTENIDOS Y COMPETENCIAS CLAVE

- Refuerzo de aprendizajes esenciales: trabajo de recuperación o refuerzo de los aprendizajes ya trabajados en la primera y segunda evaluación que se consideren básicos y la adquisición de las competencias clave.
- De manera excepcional, se podrá trabajar con contenidos nuevos, que sólo serán tenidos en cuenta para la mejora de la evaluación; considerándose como contenidos a desarrollar el próximo curso por todo el alumnado.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

- La evaluación final del curso 2019/2020 se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación.
- La valoración positiva de la tercera evaluación derivará de la realización de las tareas y de la actitud, interés y esfuerzo realizado a lo largo del periodo de trabajo a distancia.
- La valoración de la tercera evaluación no podrá tener, en ningún caso, un efecto negativo sobre la media de las dos primeras evaluaciones en la evaluación final.
- Una evaluación positiva del área en la tercera evaluación supondrá la recuperación de las evaluaciones pendientes anteriores.

# PROMOCIÓN

- El alumnado promocionará de curso con carácter general, con independencia del número de áreas no superadas o el nivel de aprendizaje y competencias no alcanzado.
- En caso de 6º de Primaria, con carácter excepcional, un alumno o alumna podrá permanecer un año más en este curso cuando se fundamente la imposibilidad de progresar en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y se determine que esta medida favorecerá su competencia personal y social, así como su posterior promoción académica o mayor desarrollo socioeducativo, lo que deberá quedar justificado.
- Con la finalidad de favorecer el desarrollo de los aprendizajes del alumnado y la adquisición de las competencias clave, para el próximo curso escolar 2020/2021, la organización curricular en Educación Primaria se llevará a cabo con carácter general por ciclos, en el marco que establezca el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

# RESUMEN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

# CALENDARIO FIN DE CURSO

- **Fin de actividades lectivas:** 23 de junio de 2020
- **Entrega de notas:** se mantienen las fechas publicadas en el calendario de Centro, si hubiera algún cambio se notificaría con tiempo.
- **La evaluación final ordinaria** se celebrará antes del día 19 de junio de 2020.
- **La evaluación final extraordinaria** se celebrará a partir del 23 de junio y hasta el 30 de junio de 2020.

# CONTENIDOS Y COMPETENCIAS PARA TRABAJAR EN EL TERCER TRIMESTRE:

- Refuerzo de contenidos esenciales: se enfatizará el trabajo de recuperación, refuerzo y consolidación de los contenidos ya trabajados en la 1ª y 2ª evaluación dirigidos al desarrollo de las competencias básicas.
- El alumnado que en el 2º trimestre no haya alcanzado el nivel de competencia básico, la actividad durante el 3er trimestre se centrará en los contenidos trabajados durante los dos primeros trimestres, con el objetivo que al finalizar el curso puedan adquirirse las competencias básicas y así superar el trimestre.
- El alumnado que en el 2º trimestre haya alcanzado el nivel competencial programado, el objetivo del último trimestre será la consolidación de contenidos. Excepcionalmente, con este alumnado se podrá trabajar con contenidos nuevos, que sólo serán tenidos en cuenta para la mejora de la evaluación, considerándose como no impartidos.

# EVALUACIÓN

- La evaluación final del curso 2019/2020 se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación y con la mejora de la tercera.
- Los criterios de evaluación para el curso se referirán a la primera y segunda evaluación y lo desarrollado en el tercer trimestre como mejora de lo realizado.
- La valoración de la tercera evaluación no tendrá un efecto negativo sobre la media de las dos primeras evaluaciones en la evaluación final.
- Una evaluación positiva de la materia en la tercera evaluación y en la evaluación final, supondrá la recuperación de las evaluaciones pendientes anteriores.

# PROMOCIÓN

- Para los tres primeros cursos de secundaria, promocionarán al curso siguiente todos los alumnos y alumnas sin tener en cuenta el número de materias no superadas en el curso en el que se encuentran. Las materias aprobadas en el curso actual supondrán la aprobación de las materias con la misma denominación de cursos anteriores. Estas materias tendrán que superarse en el curso siguiente a través de un plan de refuerzo.
- Las decisiones de permanencia un año más en el mismo curso se considerarán una medida excepcional y se adoptarán en las siguientes circunstancias:
  - ❖ El alumno o alumna no tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico del curso evaluado a lo largo del curso 20-21 con la aplicación de un plan de refuerzo.
  - ❖ Teniendo en cuenta que la excepcionalidad de la repetición favorecerá su competencia personal y social, así como la promoción académica o mayor desarrollo socioeducativo.
  - ❖ El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias, seguirán los planes de refuerzo en el curso 2020/2021, dirigidos a la recuperación de los contenidos mínimos esenciales y nivel competencial básico.

# TITULACIÓN

- La obtención del título de graduado en ESO se obtendrá de manera automática cuando el alumno o alumna no tenga más de tres materias de 4º curso no superadas.
- La superación de las materias de 4º curso supone la superación de las materias de cursos anteriores que tengan la misma denominación.
- Cuando el alumno o alumna tenga más de tres materias de 4º curso no superadas, el equipo docente valorará si a lo largo de la etapa ha adquirido en un grado suficiente las competencias básicas que le permitan continuar su proceso educativo.

# RESUMEN FPB COCINA Y RESTAURACIÓN

Directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

## CALENDARIO FIN DE CURSO

- **Fin de actividades lectivas:** 23 de junio de 2020
- **Entrega de notas:** se mantienen las fechas publicadas en el calendario de Centro, si hubiera algún cambio se notificaría con tiempo.
- **Evaluación final:** 8 de junio
- **Evaluación final extraordinaria:** 19 de junio

# CONTENIDOS Y COMPETENCIAS PARA TRABAJAR EN EL TERCER TRIMESTRE:

- Refuerzo de contenidos esenciales: se enfatizará el trabajo de recuperación, refuerzo y consolidación de los contenidos ya trabajados en la 1ª y 2ª evaluación dirigidos al desarrollo de las competencias básicas.
- El alumnado que en el 2º trimestre no haya alcanzado el nivel de competencia básico, la actividad durante el 3er trimestre se centrará en los contenidos trabajados durante los dos primeros trimestres, con el objetivo que al finalizar el curso puedan adquirirse las competencias básicas.
- El alumnado que en el 2º trimestre haya alcanzado el nivel competencial programado, el objetivo del último trimestre será la consolidación de contenidos. Excepcionalmente, con este alumnado se podrá trabajar con contenidos nuevos, que sólo serán tenidos en cuenta para la mejora de la evaluación, considerándose como no impartidos.

# EVALUACIÓN

- La evaluación se adaptará a las necesidades y evolución del alumnado, estableciendo medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en todas las tareas y actividades propuestas por el profesorado.
- El proceso de evaluación de los módulos se realizará a partir de las evidencias obtenidas en la 1ª y 2ª evaluación y las actividades desarrolladas en el tercer trimestre, siempre que ello favorezca al alumnado, mejorando sus calificaciones.
- Al alumnado de FP básica que realice el módulo de FCT se le aplicará lo establecido en el artículo 4 Orden EFP/361/2020, de 21 de abril.
- El alumnado que no pueda acceder a la realización del módulo de FCT se le propondrá un plan de recuperación individualizado con el objetivo de poder superar los módulos con calificación negativa.

# PROMOCIÓN

- Se flexibilizarán los criterios requeridos permitiendo que todo el alumnado promocione, excepcionalmente y considerando las especiales circunstancias que concurren en el curso 2019/2020.
- En el caso de promoción a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primer curso, el alumnado deberá matricularse también de los módulos pendientes de primer curso. Los departamentos deberán organizar las consiguientes actividades de refuerzo, recuperación, orientación y apoyo de los módulos pendientes del primer curso.

# TITULACIÓN

En la Educación Profesional Básica con carácter general no se modifican los criterios de titulación en la Formación Profesional, dado que el alumnado en condiciones de obtener esta titulación debe superar el módulo de FCT con las modificaciones previstas y su sustitución por unas actividades relacionadas con el entorno laboral, y, en su caso, el módulo profesional de Proyecto que ya se desarrollaba sin actividad presencial.